



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 13 MAR. 2014

Lā Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 1948 Vistos: La solicitud presentada por **CAROLINA ALEJANDRA**

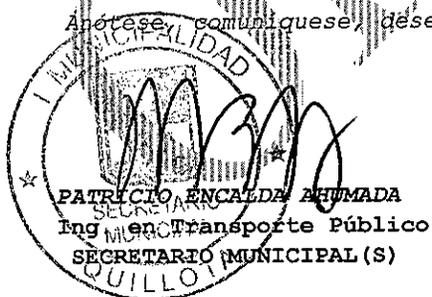
FERNANDEZ AILLON 1.- Fotocopia de Repertorio 1737/2012 Compraventa y Mutuo Hipotecario de fecha 19 de Noviembre de 2012; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 843 de fecha 13 de Mayo de 2013; 3.- Fotocopia de Certificado T1 SEC N° 371858 de fecha 22 de Julio de 2013; 4.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 799 de fecha 08 de Agosto de 2013; 5.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 254 de fecha 04 de Septiembre de 2013; 6.- Fotocopia de Ord. N° 390 por solicitud de Cambio de Destino de fecha 04 de Septiembre de 2013; 7.- Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros de fecha 09 de Septiembre de 2013; 8.- Fotocopia de Informe de Seguridad de fecha Septiembre de 2013; 9.- Fotocopia de factura N° 3888 de fecha 15 de Octubre de 2013; 10.- Fotocopia de Certificado TC6 N° 980906 de fecha 22 de Enero de 2014; 11.- Patente Municipal de fecha 13 de Septiembre de 2013; 12.- ORD. N° 461/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10 de Octubre de 2013; 13.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **CAROLINA ALEJANDRA FERNANDEZ AILLON**
- 2 .- R.U.T. : 10.344.889-K
- 3 .- UBICADO EN : MAIPU N° 788, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 552010

Apótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONONO 291109

Nombre : _____

R.U.T : _____

Domicilio: _____

Fecha Presentacion

Fecha y Timbre Func. Municipal